



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, OCTUBRE 09 DE 2018.

**EXENTO N° 4116/ VISTOS:
IDDOC N° 314323**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1215 de fecha 03 de octubre de 2018, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Subdere N° 2118 publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de octubre de 1997, que estableció el Día Nacional del Funcionario Municipal, instituido el 28 de octubre de cada año en reconocimiento y homenaje a la importante contribución histórica y futura de los funcionarios en el desarrollo de las comunas y en suma del país.

3.- Dictamen de Contraloría General de la República N° 21.756, de fecha 13 de junio de 2002, que permite entregar estímulo de reconocimiento a los años de servicios de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO.

1.- Que por la trayectoria en el municipio, resulta en justicia reconocer la labor de los Funcionarios Municipales que han cumplido 5, 10, 15, 25, 40 y 50 años de servicio en el Municipio, y en uso de lo dispuesto en el artículo 12° y las facultades que confiere el artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** reconocimiento a 14 Funcionarios Municipales que cumplen años de servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENÉ LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



ÓSGAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

